



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018

Vistos:

las declaraciones de propósitos y los objetivos educacionales presentados por los Directores de Departamento Académico a la Vicerrectora Académica;

Considerando:

que las declaraciones de propósitos y los objetivos educacionales de las diferentes carreras o programas de estudio deben establecerse en documentos oficiales;

que cada carrera debe medir el logro de sus alumnos y egresados a través de sus propósitos y de sus objetivos educacionales;

que las carreras de Administración de Empresas, Ciencias de la Comunicación, Contabilidad, Derecho, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Seguridad Industrial y Minera e Ingeniería de Sistemas e Informática están pasando por un proceso de autoevaluación.

Resuelve:

Artículo primero: Aprobar la declaración de propósitos y los objetivos educacionales de las carreras de Administración de Empresas, Ciencias de la Comunicación, Contabilidad, Derecho, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Seguridad Industrial y Minera e Ingeniería de Sistemas e Informática.

Artículo segundo: Disponer que los Directores de Departamento Académico a los que pertenecen las carreras mencionadas pongan a disposición de sus alumnos y egresados estas declaraciones de propósitos y objetivos educacionales.

Artículo tercero: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


María Graciela Risco Denegri
de Domínguez
Rectora




Mónica Jacobs Martínez
Secretaria General



c.c. Gerente General
Director General
Rectora
Vicerrectora Académica
Director General Arequipa
Director Académico Arequipa
Director General Chiclayo
Director Académico Chiclayo
Decanos
Directores de Departamento Académico y Área
Director de Operaciones y Servicios Universitarios
Gerente de Asuntos Legales
Archivo

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018


Facultad de Administración y Negocios

Declaración de propósitos y objetivos educativos Administración de Empresas

Propósitos del programa de estudios


- Brindar a los estudiantes una formación basada en competencias orientadas en las necesidades del mercado a partir del desarrollo de habilidades como: la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la reflexión ética de sus acciones y el contexto al que pertenecen.
- Ser un referente dentro de ámbito académico en el que se circunscribe el programa de estudios de Administración de Empresas, teniendo como eje diferenciador la formación en las áreas de gestión y emprendimiento.
- Fomentar el desarrollo de la investigación con actividades curriculares y extracurriculares en las líneas de especialidad que corresponden al programa de estudios.
- Lograr la internacionalización del programa de estudios a través de las actividades de cooperación con otras entidades de educación superior que incorporen el programa de Administración de Empresas en sus ofertas académicas.

Objetivos educativos



Teniendo en cuenta las competencias declaradas en el *perfil de egreso*¹ del programa de Administración de empresas y con el claro entendimiento de que la experiencia es un componente esencial para optimizar el desempeño de un profesional, el programa declara que los objetivos educativos podrán lograrse progresivamente a partir de los 12 meses del ejercicio de la profesión.

Bajo ésta premisa los egresados del programa de Administración de Empresas luego de 12 meses tendrán la capacidad de:

- 
- Demostrar un profundo conocimiento de los principios e instituciones que sustentan los diversos campos de la Administración.
 - Brindar soluciones razonables a los diversos conflictos humanos u operacionales que se le planteen en el ejercicio de la profesión.
 - Desarrollar su capacidad analítica y crítica para tomar decisiones acertadas respecto a la realidad empresarial.

¹ Currículum de la Carrera o Programa de Estudio

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018

- Actuar con visión humanista en los valores de justicia, libertad, tolerancia, probidad, equidad y eficiencia.

Revisión:

Estos objetivos educacionales serán revisados en plazos no mayores a 3 años teniendo como base el monitoreo de los resultados del reporte de desempeño de los egresados del programa, sus empleadores o a necesidades del programa.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018

Facultad de Administración y Negocios

Declaración de propósitos y objetivos educacionales Contabilidad

Propósitos del programa de estudios


- Brindar a los estudiantes una formación basada en competencias orientadas en las necesidades del mercado a partir del desarrollo de habilidades como: la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la reflexión ética de sus acciones y el contexto al que pertenecen.
- Ser un referente dentro del ámbito académico en el que se circunscribe el programa de estudios de Contabilidad, teniendo como eje diferenciador la formación en las áreas de contabilidad, costos, tributación, finanzas y auditoría.
- Fomentar el desarrollo de la investigación con actividades curriculares y extracurriculares en las líneas de especialidad que corresponden al programa de estudios.
- Lograr la internacionalización del programa de estudios de Contabilidad a través de las actividades de cooperación con otras entidades de educación superior, que incorporen al programa en sus ofertas académicas.



Objetivos educacionales

Teniendo en cuenta las competencias declaradas en el *perfil de egreso*² del programa de Contabilidad y con el claro entendimiento de que la experiencia es un componente esencial en el desempeño de un profesional, el programa declara que los Objetivos educacionales se deben lograr progresivamente a partir de los 12 meses del ejercicio de la profesión.

Por lo tanto, luego de 12 meses los egresados del programa tendrán la capacidad de:

- 
- Demostrar un profundo conocimiento de los principios e instituciones que sustentan los diversos campos de la Contabilidad.
 - Brindar soluciones razonables a los diversos conflictos contables y económicos que se le planteen en el ejercicio de la profesión.
 - Desarrollar su capacidad analítica y crítica respecto de la aplicación de la contabilidad a la realidad empresarial.
 - Brindar información relevante, fidedigna, verificable, neutral, comparable, oportuna dentro de un accionar justo y eficaz.

² Declarado en el Curriculum de la Carrera/Programa de Estudio

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018

Revisión:

Estas declaraciones serán revisadas en plazos no mayores a 3 años teniendo como base el monitoreo de los resultados del reporte de desempeño de los egresados del programa, sus empleadores o a necesidades del programa.

Handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Declaración de propósitos y objetivos educacionales Ciencias de la Comunicación

Propósitos del programa de estudios

- Brindar a los estudiantes una formación basada en desarrollar competencias orientadas a las necesidades del mercado y habilidades para: la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la reflexión ética de sus acciones, en el contexto en el que se desenvuelven.
- Ser un referente dentro de ámbito académico en el que se circunscribe el programa de estudios de Ciencias de la Comunicación. Teniendo como eje diferenciador un plan de estudios moderno y flexible acorde a las tendencias de las TIC y una formación específica en las áreas audiovisuales, redacción periodística, de edición audiovisual y diseño digital, promoviendo el espíritu emprendedor para la gestión de su propio negocio. Contamos para ello con una plana docente comprometida con el aprendizaje de los alumnos que favorezca el desarrollo de competencias profesionales y habilidades para la investigación, así como también fomentar estrategias creativas y eficaces para garantizar el aprendizaje universitario de acuerdo con el modelo educativo de la UTP.
- Fomentar el desarrollo de la investigación con actividades curriculares y extracurriculares en las líneas de la especialidad que corresponden al programa de estudio como:
 - ❖ Relación entre la legislación y la prensa
 - ❖ Relaciones entre la comunicación social y la responsabilidad social de las organizaciones
 - ❖ Ciudadanía y desarrollo de las comunidades sociales en el país
- Lograr la internacionalización de la carrera a través de las actividades de cooperación con otras entidades de educación superior que incorporen al programa de estudios de Ciencias de la Comunicación nuevas alternativas en sus ofertas académicas.

Objetivos educacionales

Teniendo en cuenta las competencias declaradas en el *perfil de egreso*³ del programa de Ciencias de la Comunicación y con el claro entendimiento de que la experiencia es un componente esencial para optimizar el desempeño de un profesional, el programa declara que los objetivos educacionales podrán lograrse progresivamente a partir de los 12 meses del ejercicio de la profesión.

³ Curriculum de la Carrera o Programa de Estudio

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018

Bajo ésta premisa los egresados del programa de Ciencias de la Comunicación luego de 12 meses tendrán la capacidad de:

- Demostrar un amplio conocimiento de los principios e instituciones que sustentan los diversos campos de la Comunicación Social y Corporativa.
- Brindar soluciones razonables a los diversos conflictos comunicacionales que se le planteen en el ejercicio de la profesión.
- Desarrollar su capacidad analítica y crítica respecto de la aplicación de las estrategias comunicacionales en la realidad social y empresarial.
- Brindar información relevante, fidedigna, verificable, neutral, comparable, oportuna dentro de un accionar justo y eficaz, que contribuya a generar una opinión pública imparcial de un determinado hecho o conflicto social.

Revisión:

Estos objetivos educacionales serán revisados en plazos no mayores a 3 años teniendo como base el monitoreo de los resultados del reporte de desempeño de los egresados del programa, sus empleadores o a necesidades del programa.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'X' shape followed by a smaller, more complex scribble.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018

Facultad de Derecho y Ciencias Humanas

Declaración de propósitos y objetivos educacionales Derecho

Propósitos del programa de estudios

- Brindar a los estudiantes una formación basada en competencias orientadas en las necesidades del mercado a partir del desarrollo de habilidades como: la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la reflexión ética de sus acciones y el contexto al que pertenecen.
- Ser un referente dentro de ámbito académico en el que se circunscribe el programa de estudios de Derecho, teniendo como eje diferenciador la formación en las áreas de gestión y tributación.
- Fomentar el desarrollo de la investigación con actividades curriculares y extracurriculares en las líneas de especialidad que corresponden al programa de estudios.
- Lograr la internacionalización del programa de estudios de Derecho a través de las actividades de cooperación con otras entidades de educación superior, que incorporen al programa en sus ofertas académicas.

Objetivos educacionales

Teniendo en cuenta las competencias declaradas en el *perfil de egreso*¹ del programa de Derecho y con el claro entendimiento de que la experiencia es un componente esencial en el desempeño de un profesional, el programa declara que los objetivos educacionales se deben lograr progresivamente a partir de los 24 meses del ejercicio de la profesión.

Por lo tanto, luego de 24 meses los egresados del programa tendrán la capacidad de:

- Demostrar un correcto conocimiento de los principios e instituciones que sustentan los diversos campos del Derecho.
- Brindar soluciones razonables a los diversos conflictos jurídicos que se le planteen en el ejercicio de la profesión.
- Desarrollar su capacidad analítica y crítica respecto de la aplicación del derecho a la realidad.
- Actuar con visión humanista en los valores de justicia, libertad, tolerancia, probidad, equidad y eficiencia.

¹ Declarado en el Curriculum de la Carrera/Programa de Estudio

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018

Revisión:

Estas declaraciones serán revisadas en plazos no mayores a 3 años teniendo como base el monitoreo de los resultados del reporte de desempeño de los egresados del programa, sus empleadores o a necesidades del programa.

A handwritten signature consisting of several overlapping, sharp strokes.A handwritten signature consisting of a series of connected, rounded loops.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018

Facultad de Ingeniería

Declaración de propósitos y objetivos educacionales Ingeniería Electrónica

Propósitos del programa de estudios

- Brindar a los estudiantes una formación basada en competencias orientadas en las necesidades del mercado a partir del desarrollo de habilidades como: la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la reflexión ética de sus acciones y el contexto al que pertenecen.
- Ser un referente dentro del ámbito académico en el que se circunscribe el programa de estudios de Ingeniería Electrónica, teniendo como eje diferenciador la formación en las áreas de control y automatización de procesos, sistemas eléctricos, electrónicos y de procesamiento de señales, y sistemas electrónicos de comunicación y transmisión de datos.
- Fomentar el desarrollo de la investigación con actividades curriculares y extracurriculares en las líneas de especialidad que corresponden al programa de estudios.
- Lograr la internacionalización del programa de estudios de Ingeniería Electrónica a través de las actividades de cooperación con otras entidades de educación superior, que incorporen al programa en sus ofertas académicas.

Objetivos educacionales

Teniendo en cuenta las competencias declaradas en el *perfil de egreso*² del programa de Ingeniería Electrónica y con el claro entendimiento de que la experiencia es un componente esencial en el desempeño de un profesional, el programa declara que los objetivos educacionales se deben lograr progresivamente a partir de los 12 meses del ejercicio de la profesión.

Por lo tanto, luego de 12 meses los egresados del programa tendrán la capacidad de:

Competencia técnica

Demostrar una sólida competencia técnica en el análisis, diseño, desarrollo, implementación y gestión de soluciones, tecnologías y sistemas electrónicos para mejorar los procesos y operaciones en las organizaciones.

Versatilidad y adaptabilidad

² Declarado en el Curriculum de la Carrera/Programa de Estudio

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018

Trabajan e interactúan en los diferentes niveles de un proyecto de ingeniería, contribuyendo al logro y alcance de los objetivos con criterios de calidad, seguridad y eficiencia.

Liderazgo

Se expresan de modo efectivo a través de diferentes medios, interactuando con grupos multidisciplinarios en los diversos entornos de la cultura organizacional.

Profesionalismo

Se conducen correctamente, respetando los estándares de la profesión asumiendo sus responsabilidades éticas, sociales y profesionales

Actualización continua

Demuestran habilidades y actitudes para entender y adaptarse a las nuevas tecnologías a través de aprendizaje y capacitación continua a fin de mantenerse actualizados y competitivos.



Revisión:

Estas declaraciones serán revisados en plazos no mayores a 3 años teniendo como base el monitoreo de los resultados del reporte de desempeño de los egresados del programa, sus empleadores o a necesidades del programa.


RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018


Facultad de Ingeniería

Declaración de propósitos y objetivos educacionales Ingeniería Industrial

Propósitos del programa de estudios

- 
- Brindar a los estudiantes una formación basada en competencias orientadas a las necesidades del mercado a partir del desarrollo de habilidades como: la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la reflexión ética de sus acciones y el contexto al que pertenecen.
 - Ser un referente dentro de ámbito académico en el que se circunscribe el programa de estudios de Ingeniería Industrial, teniendo como eje diferenciador la formación en las áreas de gestión eficiente de los recursos empresariales, y diseño y mejora procesos empresariales de producción de bienes y servicios, considerando aspectos tecnológicos, de responsabilidad social y de cuidado del medio ambiente.
 - Fomentar el desarrollo de la investigación con actividades curriculares y extracurriculares en las líneas de especialidad que corresponden a la carrera.
 - Lograr internacionalización de la carrera a través de las actividades de cooperación con otras entidades de educación superior que incorporen al programa de estudios de Ingeniería Industrial en sus ofertas académicas.

Objetivos educacionales



Teniendo en cuenta las competencias declaradas en el *perfil de egreso*¹ del programa de Ingeniería Industrial y con el claro entendimiento de que la experiencia es un componente esencial en el desempeño de un profesional, el programa declara que los objetivos educacionales se deben lograr progresivamente a partir de los 12 meses del ejercicio de la profesión.

Por lo tanto, luego de 12 meses los egresados del programa tendrán la capacidad de:

Competencia técnica:

Demostrar una sólida competencia técnica para el planeamiento y control de operaciones, diseño y mejora de procesos, formulación y evaluación de proyectos, gestión de operaciones logísticas, así como el desarrollo de proyectos de automatización.

¹ Declarado en el Curriculum de la Carrera/Programa de Estudio

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018

Versatilidad y adaptabilidad

Desempeñarse en los diferentes niveles de un proyecto de ingeniería, logrando el mejoramiento continuo de la productividad.

Liderazgo

Comunicación efectiva y participación proactiva en equipos multidisciplinarios, desempeñándose como líderes o miembros activos logrando las metas y resultados propuestos.

Responsabilidad y ética profesional

Respetan los estándares y principios éticos de la profesión, proyectándose como ciudadanos y profesionales responsables y competentes.

Actualización continua

Actualización y capacitación permanente, asimilando los cambios y avances

Revisión:

Estas declaraciones serán revisadas en plazos no mayores a 3 años teniendo como base el monitoreo de los resultados del reporte de desempeño de los egresados del programa, sus empleadores o a necesidades del programa.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018


Facultad de Ingeniería

Declaración de propósitos y objetivos educacionales Ingeniería de Seguridad Industrial y Minera

Propósitos del programa de estudios

- **Propósito N° 1 ISIM²:** Formar profesionales de calidad, especializados en gestionar los riesgos laborales inherentes a diferentes procesos industriales, mineros, y de servicios, utilizando herramientas de seguridad, higiene laboral y ambiental, demostrando liderazgo en la planificación, organización dirección y control; acorde a la legislación vigente y a las normas adoptadas voluntariamente por la organización.
- **Propósito N° 2 ISIM:** Promover en nuestros profesionales el sentido permanente de contribución en el desarrollo de la sociedad, investigación y cuidado del ambiente; dentro de un marco de valores éticos.

Objetivos educacionales



Teniendo en cuenta las competencias declaradas en el *perfil de egreso* ³del programa de Ingeniería de Seguridad Industrial y Minera y con el claro entendimiento de que la experiencia es un componente esencial para optimizar el desempeño de un profesional, el programa declara que los objetivos educacionales podrán lograrse progresivamente a partir de los 24 meses del ejercicio de la profesión.

Bajo ésta premisa, los egresados del programa de Ingeniería de Seguridad Industrial y Minera luego de 24 meses tendrán la capacidad de:

- **Objetivo educacional N° 1:** Gestionar objetivamente con un enfoque global, los riesgos inherentes a las actividades laborales, buscando soluciones mediante el uso de diferentes herramientas de seguridad que cumplan con la legislación vigente, generando una cultura de seguridad preventiva en los diversos procesos industriales, mineros y de servicios.
- **Objetivo educacional N° 2:** Contribuir a la responsabilidad social de las Organizaciones desde sus diferentes ámbitos de aplicación, con propuestas que promuevan la investigación y el desarrollo sostenible eficaz.



Revisión:

Estos objetivos educacionales serán revisados en plazos no mayores a 3 años teniendo como base el monitoreo de los resultados del reporte de desempeño de los egresados del programa, sus empleadores o a necesidades del programa.

² Ingeniería de Seguridad Industrial y Minera

³ En el Curriculum de la Carrera o Programa de Estudio

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018

Facultad de Ingeniería

Declaración de propósitos y objetivos educativos Ingeniería de Sistemas e Informática

Propósitos del programa de estudios

- Brindar a los estudiantes una formación basada en competencias orientadas en las necesidades del mercado a partir del desarrollo de habilidades como: la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la reflexión ética de sus acciones y el contexto al que pertenecen.
- Ser un referente dentro del ámbito académico en el que se circunscribe el programa de estudios de Ingeniería de Sistemas e Informática, teniendo como eje diferenciador la formación en las áreas de gestión de los sistemas de información, seguridad informática y redes y conectividad.
- Fomentar el desarrollo de la investigación con actividades curriculares y extracurriculares en las líneas de especialidad que corresponden al programa de estudios.
- Lograr la internacionalización del programa de estudios de Ingeniería de Sistemas e Informática a través de las actividades de cooperación con otras entidades de educación superior, que incorporen al programa en sus ofertas académicas.

Objetivos educativos

Teniendo en cuenta las competencias declaradas en el *perfil de egreso*⁴ del programa de Ingeniería de Sistemas e Informática y con el claro entendimiento de que la experiencia es un componente esencial en el desempeño de un profesional, el programa declara que los objetivos educativos se deben lograr progresivamente a partir de los 12 meses del ejercicio de la profesión.

Por lo tanto, luego de 12 meses los egresados del programa demostrarán:

Competencia profesional

Demostrar una sólida competencia técnica en el análisis, diseño, desarrollo, implementación y soporte de sistemas de información, así como en la gestión de la seguridad de la información y gestión de las redes y conectividad de los sistemas y tecnologías de la información para mejorar los procesos en las organizaciones.

Versatilidad y adaptabilidad

Trabajan e interactúan en los diferentes niveles de un proyecto de ingeniería,

⁴ Declarado en el Curriculum de la Carrera/Programa de Estudio

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2018/R-UTP

Lima, 22 de agosto de 2018

contribuyendo al logro y alcance de los objetivos con criterios de calidad, seguridad y eficiencia.

Liderazgo

Se expresan de modo efectivo a través de diferentes medios, interactuando con grupos multidisciplinarios en los diversos entornos de la cultura organizacional.

Profesionalismo

Se conducen correctamente, respetando los estándares de la profesión asumiendo sus responsabilidades éticas, sociales y profesionales

Actualización continua

Demuestran habilidades y actitudes para entender y adaptarse a las nuevas tecnologías a través de aprendizaje y capacitación continua a fin de mantenerse actualizados y competitivos.



Revisión:

Estas declaraciones serán revisadas en plazos no mayores a 3 años teniendo como base el monitoreo de los resultados del reporte de desempeño de los egresados del programa, sus empleadores o a necesidades del programa.

